



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2023-10-3-0006584

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 06 MAYO 2024

VISTO: la gestión promovida por la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de piedra partida, ubicado en el Padrón N° 6.221 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Gladys Cristina Huguaburu Cuniolo;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 170.000 m³ (ciento setenta mil metros cúbicos) de piedra partida, para la realización de las obras: “Construcción de la segunda vía de la Ruta N° 5, entre las progresivas 133km700 a 182km587”, ejecutadas por la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación M/71, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen observaciones que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente, N° 914/2023, de 28 de setiembre de 2023, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.,

0001622

para su proyecto de extracción de piedra partida;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

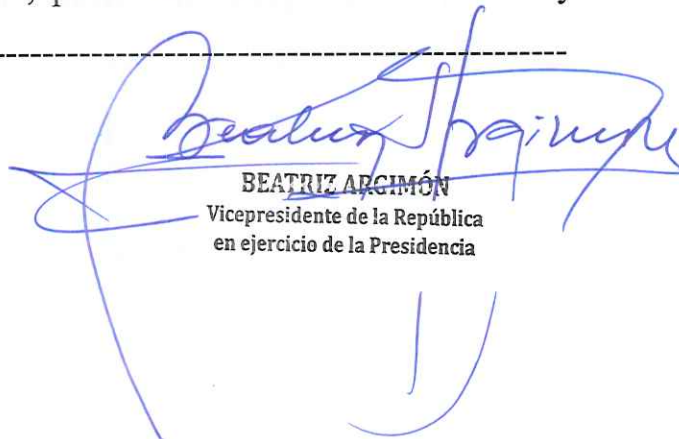
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de piedra partida, ubicado en el Padrón N° 6.221 (p) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Gladys Cristina Huguaburu Cuniolo.-----

2°.- Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., a la extracción de 170.000 m³ (ciento setenta mil metros cúbicos) de piedra partida, en un área de explotación de 3 ha 4.717 m² (tres hectáreas cuatro mil setecientos diecisiete metros cuadrados), para la realización de las obras: “Construcción de la segunda vía de la Ruta N° 5, entre las progresivas 133km700 a 182km587”, ejecutadas por la referida empresa, en el marco de la Ampliación de la Licitación M/71, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



BEATRIZ ARCIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia